

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

**CVE-2010-10398** *Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.  
Expte. 28180400208980.*

Doña Marina Rodríguez López, recaudadora en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 25 de las de Madrid, con domicilio en la calle Portugal, número 33, 28943 - Fuenlabrada.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la siguiente.

Diligencia: De las actuaciones de los expedientes administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social seguidas contra los deudores que abajo se relacionan, resulta lo siguiente.

Que para responder de los débitos de dichos deudores, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, garantizando la suma total de la deuda que figuraba en su momento.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas ascienda a los importes que a continuación se relacionan y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Fuenlabrada, 14 de junio de 2010.

La recaudadora ejecutiva en funciones,  
Marina Rodríguez López.

"Código cuenta cotización" "Expediente" "Nombre/razón social" "DNI/NIF" "Localidad" "Período de la deuda" "Notificación en forma" "Importe principal" "Recargo de apremio" "Costas devengadas" "Costas presupuestadas" "Importe total" "Procedimiento" "N.º documento" "Descripción registral"

"281165006110" "28180400208980" "Bertha Lucía Gasca Londoño" "---" "Santander" "07/2007 a 11/2008" "Al cotitular" "2.433,73" "486,79" "217,64" "34,80" "292,04" "3465" "Dilig. de ampliación de embargo de bienes inmuebles" "282550409049719759" "Reg. San Fernando de Henares. Finca: 24273. Tomo: 1206. Libro: 314. Folio: 19. Vivienda urbana en calle Avenida Zarauz, número 37. Piso: Bj. Puerta: C. Código Postal: 28830. Anotación letra A."

La recaudadora ejecutiva en funciones,  
Marina Rodríguez López

2010/10398

CVE-2010-10398